

923272416 - U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.91
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad tiene definidas sus políticas contables, las cuales están descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 adoptado mediante la Resolución No.001431 del 7 de julio de 2023; Las políticas dadas en dicho manual se encuentran alineadas con el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con lo contenido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN y se encuentra actualizado a la versión 11 del 27 de junio de 2025. Igualmente, se cuenta con el Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales código GA-MN-01, versión 12 de mayo 12 de 2025. Los manuales se encuentran publicados en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO.	0.86	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables se encuentra publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos los servidores de la entidad. De la misma manera, a través del canal de comunicación interna de la ANLA Correo Electrónico Institucional Masivo el 7 de julio de 2025, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, invita a consultar los cambios realizados en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables en su versión 11. En la última versión se actualizó la normativa, la tabla de los rangos de vidas útiles en los activos y se incluyó la política 012- Actualización Normativa del manual de políticas contables; sin embargo, no se evidenció socialización de estos cambios con el personal involucrado en el proceso contable.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	A través de la auditoría realizada a la Gestión Contable y Caja Menor en la vigencia 2025, se constató la aplicación de las políticas internas establecidas en el proceso contable de la entidad. Estas políticas se encuentran debidamente alineadas con el marco normativo vigente para entidades del gobierno, en particular con la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. El informe resultante fue enviado a la Dirección General de la entidad mediante memorando 20251105503643 del 22 de diciembre de 2025.		

1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables de la ANLA, determina doce (12) políticas: 001.Instrumentos Financieros, 002.Políticas Propiedad Planta y Equipo, 003.Política Activos Intangibles, 004.Beneficios a Empleados, 005.Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, 006.Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, 007.Ingresos de Transacciones con Contraprestación, 008.Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo, 009.Deterioro del Valor de los Activos NO Generadores de Efectivo, 010.Efectivo y Equivalentes al Efectivo, 011.Reconocimiento de pasivos y 12.Politica de actualización normativa del manual de políticas contables. Estas políticas contemplan los parámetros bajo los cuales se preparan los estados financieros, son aplicadas por la ANLA para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos específicos y fueron determinadas con base en las operaciones de la entidad. Adicionalmente, tiene definidos responsables y procedimientos de actualización del manual con el fin de asegurar que este cumpla los objetivos para los que fue creado, y se mantenga acorde con necesidades actuales de la entidad.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables definidas en la ANLA contribuyen con el mejoramiento del desempeño de la organización mediante la calidad y la eficiencia de la información financiera; buscan orientar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y tienden a la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual del marco normativo para entidades del gobierno, incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La ANLA a través de la Oficina de Control Interno definió el procedimiento Acciones Correctivas y de Mejora código EM-PR-03 en el cual se definen las directrices para la correcta identificación, formulación, tratamiento y cierre efectivo de las no conformidades y/o hallazgos, así como la definición de acciones que permiten eliminar la causa raíz, se encuentra en la versión 11 del 30 de diciembre de 2024. Dicho procedimiento permite el seguimiento a los planes de mejoramiento de auditoría interna, externa y de otras fuentes diferentes a una auditoría, a los cuales se les hace seguimiento trimestralmente y son evaluados por la Oficina de Control Interno una vez el auditado reporte al 100% el cumplimiento de las acciones propuestas.	1.00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Durante el año 2024 se realizó la última actualización del procedimiento Acciones Correctivas y de Mejora, esta fue concertada con el equipo auditor en reunión presencial del día 15 de noviembre del mismo año. De la misma manera, a través del canal de comunicación interna de la ANLA @correo Electrónico Institucional Masivo el 10 de enero de 2025 la Oficina de Control Interno, invita a consultar la actualización realizada en su versión 11. Dicho procedimiento está publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	El seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento se realiza según lo estipulado en el procedimiento Acciones Correctivas y de Mejora EM-PR-03, el cual define que trimestralmente se realiza el avance y una vez sea reportado al 100% por el responsable, la Oficina de Control Interno verifica su efectividad y cumplimiento de las acciones máximo en cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de reporte de la dependencia. Dicho seguimiento es publicado en la web de la entidad con el siguiente link para el Plan de Mejoramiento Interno: https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/plan/mejoramiento-interno/vigencias-mejoramiento-interno y del Plan de Mejoramiento de Contraloría General de República https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/plan-mejoramiento-cgr		

1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025 en el numeral 6.4.9.3 - Actividades relacionadas con el flujo de información -, define las acciones y estrategias para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable, de manera tal que garanticen el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos. En este numeral se identifican las actividades para el proceso contable, responsables y su periodicidad; igualmente en el numeral 6.4.11 Responsabilidades y Controles frente al Proceso contable, se dan los lineamientos para el flujo de información de sistemas que apoyan la contabilidad tales como HOMINIS y SIGANLA y el rol que desempeñan las conciliaciones como parte del control asociado al proceso contable.	1.00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables se encuentra publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos los servidores de la entidad. De la misma manera, a través del canal de comunicación interna de la ANLA Correo Electrónico Institucional Masivo el 7 de julio de 2025, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, invita a consultar los cambios realizados de la versión 11. La última modificación relacionada con el flujo de información se realizó en septiembre de 2024, año en que se socializó debidamente con el personal involucrado.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La entidad ha definido los formatos que las diferentes áreas deben tener en cuenta al momento de remitir la información financiera que alimenta la contabilidad de la ANLA; en el numeral 6.4.9.3: - Actividades relacionadas con el flujo de información -, del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN- versión 11 del 27 de junio de 2025, se establecen los insumos y actividades para el proceso contable, especificando las dependencias que reportan, los documentos y la periodicidad de reporte. Asimismo, se detallan las actividades mínimas a realizar en cada periodo contable.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se cuenta con los procedimientos de: Elaboración de Estados Financieros código GF-PR-09, versión 10 del 10 de noviembre de 2025, Orden de pago GF-PR-05, versión 12, del 18 de diciembre de 2025, Gestión de Tesorería GF-PR-07 versión 5 del 26 de julio de 2022, Orden de Pago GF-PR-05 versión 12 y Cobro de Servicios de Evaluación y Seguimiento y Control Financiero de Multas GF-PR-13 versión 10 del 14 de noviembre de 2025.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad expidió el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 que se encuentra en la versión 11 del 27 de junio de 2025, en el numeral 6.5.2 establece la Política Contable 002- Políticas Propiedad Planta y Equipo; igualmente cuenta con el Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales código GA-MN-01, versión 12 de mayo 12 de 2025, específicamente en los numerales 6.5.4. Inventario de Bienes en Bodega y 6.9. Toma Física de Inventarios y procedimiento para recepcionar, almacenar, y controlar los bienes recibidos en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales Código GA-PR-01 versión 1, en el cual se definieron lineamientos para la recepción, almacenamiento y baja de bienes de la entidad, con el objetivo de garantizar el control de cada uno.	1.00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales código GA-MN-01 versión 12, se encuentra publicado en el sistema de información de procesos -GESPRO para consulta de todos los servidores, la última actualización se realizó en el mes de mayo de 2025, en la cual se modificó el numeral 6.5.2. Áreas de Almacenamiento. La Oficina de Control Interno evidenció la socialización de dicha versión, según acta de reunión presencial realizada el 30 de mayo de 2025, en la que participó el almacenista.		

1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	En el desarrollo del presente informe la Oficina de Control Interno evidenció que durante la vigencia 2025, el Grupo de Gestión Administrativa realizó inventario físico así: Bienes en bodega (junio 26 y agosto 28 de 2025), bienes en uso (noviembre 7,10,11,14,18, 19, 21 y 28 de 2025), según consta en actas No.6 del 26 de junio y acta sin numero del 4 de diciembre de 2025.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Las conciliaciones realizadas por la entidad están establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, código GF-MN-01, el cual se encuentra en la versión 11, del 27 de junio de 2025. Puntualmente se detallan en los siguientes numerales: 6.4.9.3 - Actividades relacionadas con el flujo de información, donde se definen los insumos y la periodicidad para la elaboración de las conciliaciones bancarias, de activos intangibles y de bienes muebles e inmuebles. 6.4.11.1 - Controles, que establece el procedimiento para las conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas, activos intangibles, Almacén, Gestión Humana, Oficina Asesora Jurídica, Presupuesto y Cartera. 6.5.10.5 - Conciliaciones, que establece las conciliaciones aplicables a las transacciones clasificadas en el SIIF (cuentas de la cuenta única nacional - CUN y bancarias), así como la conciliación de las cajas menores. Adicionalmente, la entidad dispone de los siguientes formatos de conciliación, los cuales están disponibles en el sistema de información de gestión por procesos (GESPRO): GF-FO-19 - Conciliación Operaciones Recíprocas, GF-FO-20 - Conciliación Semestral Procesos Judiciales, GF-FO-26 - Conciliación Bancaria, GF-FO-29 - Conciliación de Nómina, GF-FO-31 - Conciliación Contabilidad Versus Presupuesto, GF-FO-73 - Conciliaciones	1.00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables se encuentra publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos los servidores de la entidad. De la misma manera, a través del canal de comunicación interna de la ANLA Correo Electrónico Institucional Masivo el 7 de julio de 2025, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, invita a consultar los cambios realizados de la versión 11. La última modificación relacionada con las conciliaciones se realizó en enero de 2024, año en que se socializó debidamente con el personal involucrado.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	En el marco de la ejecución de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 20251105503643, se verificó la existencia de las conciliaciones elaboradas por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal. Además, se constató el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables en relación con los insumos y procedimientos de las conciliaciones de procesos judiciales, almacén, intangibles y Nómina.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La segregación de funciones dentro del proceso contable se encuentra definida en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 el cual se encuentra en la versión 11, del 27 de junio de 2025, numeral 6.4.7.1 Procedimiento Elaboración de Estados Financieros, en cuanto a las responsabilidades del contador, presenta la tabla de desarrollo de actividades con los responsables y actividad a cargo. Igualmente, la entidad expidió la Resolución 02938 del 27 de diciembre de 2024 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	1.00	

1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el Manual de las Políticas y Procedimientos Contables se encuentran definidas las responsabilidades de las diversas actividades que intervienen en la elaboración de los estados financieros; dicho manual está publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos. De otra parte, el manual de funciones se encuentra publicado en la web de la entidad con el link: https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/talento-humano . En el desarrollo del presente informe la Oficina de Control Interno, evidenció que con ocasión del cambio del profesional con funciones de contador durante en el 2025, se comunicaron las funciones a través de memorando interno 20256505232833 del 11 de junio de 2025; en el cual se detallaban las funciones correspondientes al cargo.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En el desarrollo de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 20251105503643, se evidenció que los servidores que hacen parte del equipo contable conocen sus funciones y responsabilidades y las desempeñan conforme a lo establecido.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La presentación oportuna de la información financiera está determinada y se encuentra documentada en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01, que se encuentra en su versión 11 del 27 de junio de 2025, en los numerales: 6.4.7.2 Rendición de cuentas, 6.4.7.3 Reportes a Organismos de Control, 6.4.7.4 Informes Financieros y Contables trimestrales y 6.4.9.2 Cronograma Contable.	1.00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A través del canal de comunicación interna de la ANLA - Correo Electrónico Institucional Masivo - del 7 de julio de 2025, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, invita a consultar los cambios realizados en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables en su versión 11. Dicho manual está publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos los servidores. De otra parte, se constató que a través de las acciones de tipo preventivo que el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal realiza para el riesgo: Posibilidad de afectación reputacional por elaboración y presentación inoportuna de los Estados Financieros a los grupos de valor debido a la demora en la entrega de la información necesaria, consistente y de calidad por parte de las dependencias involucradas en los tiempos establecidos. se lleva a cabo socialización de los lineamientos definidos para la presentación oportuna de la información financiera, mediante correo electrónico de manera periódica a los responsables de remitir la información de cada uno de los grupos de trabajo, en el cual se recuerda las fechas y características de la información requerida. Asimismo, a través del correo electrónico masivo la Subdirección Administrativa y Financiera socializó la Circular Interna No. 000034-7, del 20/11/2025 radicado No. 20256300000347 relacionada con el cierre vigencia 2025.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, se verificó que los informes contables han sido presentados de manera oportuna por la ANLA, siendo conforme el cumplimiento en el reporte de la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa, a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP de los formularios presentados en la vigencia 2025. El registro de la verificación quedó en la conformidad número 1 del informe final de auditoría, el cual fue remitido a la Dirección General con memorando interno No.20251105503643 del 22 de diciembre de 2025. Asimismo, fue verificado que en la página web de la entidad los estados financieros, están publicados de manera trimestral acorde con lo indicado por la Contaduría General de Nación en el siguiente link https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto		

1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025, numeral 6.4.11.7 Cierre Contable, se encuentra descrito el proceso de cierre contable por medio del cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA realiza todas las acciones de orden administrativo que conllevan a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos ?nancieros, económicos, sociales y ambientales. Asimismo, la Subdirección Administrativa y Financiera expide cada año Circular Interna relacionada con el cierre vigencia; para el año 2025 se expidió la No. 000034-7, del 20/11/2025 radicado No. 20256300000347.	1.00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El 24 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico masivo la Subdirección Administrativa y Financiera socializó la Circular Interna No. 000037-7, del 20/11/2025 radicado No. 20256300000347 relacionada con el cierre vigencia 2025; en la cual se definen fechas y lineamientos de carácter presupuestal y financiero, relacionados con trámites de tesorería, legalización de comisiones, caja menor, y reservas, certificado de disponibilidad y registros presupuestales. Asimismo, el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 está publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos los servidores, el cual contiene los lineamientos para el cierre contable en el numeral 6.4.11.7- Cierre Contable		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	La Subdirección Administrativa y Financiera expidió la Circular Interna No. 000037-7, del 20/11/2025 radicado No. 20256300000347, relacionada con el cierre vigencia 2025, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en el Manual de Procedimientos y Políticas Contables y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. El cumplimiento de esta circular se ve reflejado en la oportunidad del cierre presupuestal y contable y en la presentación oportuna de la información financiera.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La ANLA cuenta con el Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales código GA-MN-01, versión 12 de mayo 12 de 2025, específicamente en los numerales 6.5.4 Inventario Bienes en Bodega y 6.9.Toma física de Inventarios los cuales se relacionan con el procedimiento y periodicidad del inventario de bienes de la entidad; asimismo, en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 que se encuentra en la versión 11 del 27 de junio de 2025, numeral 6.5.2.4 Reconocimiento, medición y revelación, se establece que: El Grupo de Gestión Administrativa realiza una revisión permanente y como mínimo un reporte anual del estado de los bienes, con el fin de identificar aquellos que no son objeto de utilización. De otra parte, y en cumplimiento de lo contenido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables numerales 6.4.9.3, 6.4.11.1, 6.5.2.5 y 6.5.10.5, se realizan conciliaciones periódicas que permiten hacer cruces a través de los cuales se verifica la existencia de información que alimenta la información contable y determina los activos y pasivos existentes, entre las cuales están: conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas, activos intangibles, Almacén, Gestión Humana, Oficina Asesora Jurídica y Cartera.	1.00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales código GA-MN-01 versión 12, se encuentra publicado en el sistema de información de procesos -GESPRO para consulta de todos los servidores, la última actualización se realizó en el mes de mayo de 2025, en la cual se modificó el numeral 6.5.2. Áreas de Almacenamiento. La Oficina de Control Interno evidenció la socialización de dicha versión, según acta de reunión presencial realizada el 30 de mayo de 2025, en la que participó el personal involucrado en el proceso.		

1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	La entidad como lo señala el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, el Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Procedimiento para recepcionar, almacenar, y controlar los bienes recibidos en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de manera periódica realiza las conciliaciones, cruces e inventarios. Durante la vigencia 2025, en el desarrollo de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor, se verificó la realización de las conciliaciones periódicas y la individualización de los bienes de la entidad, cuyo resultado fué informado a la Dirección General el día 22 de diciembre de 2025 con radicado interno número 20251105503643. De otra parte se constató que el Grupo de Gestión Administrativa realizó inventario físico de los bienes así: Bienes en bodega (junio 26 y agosto 28 de 2025) y bienes en uso (noviembre 7,10,11,14,18, 19, 21 y 28 de 2025), según consta en actas No.6 del 26 de junio y acta sin numero del 4 de diciembre de 2025.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025, numeral 6.4.8 Depuración contable, permanente y Sostenibilidad, se establece que mediante el Comité de Sostenibilidad Contable de la ANLA, se adelantan las gestiones necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos con los informes y reportes contables; es así, que mediante Resolución 912 de 2016 de la ANLA se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; la cual ha sido modificada con Resoluciones 01967 de 2020 y 02133 del 26 de noviembre de 2021.	1.00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025, se encuentra publicado en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO para consulta de todos. Asimismo, Los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable corresponden a Subdirector Administrativo y Financiero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Coordinador Grupo de Finanzas y Presupuesto, Tesorero, Coordinador de Grupo de Servicios Administrativos, Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo, Contador y los invitados permanentes y ocasionales de acuerdo con el tema a tratar, los cuales se reúnen trimestralmente y de manera extraordinaria cuando es requerido, de tal manera que se constituye en una socialización constante con el personal involucrado en el proceso.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Durante la auditoría a la gestión contable y de caja menor de la vigencia 2025 (comunicada a la Dirección General el 22 de diciembre mediante el radicado 20251105503643), se constató que el Comité de Sostenibilidad Contable sesionó de manera ordinaria en cuatro ocasiones en los meses marzo, junio, septiembre y diciembre. Se evidenció la existencia de las actas debidamente firmadas N° 43, 44 y 45. En cuanto al acta de la sesión de diciembre, esta se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de los integrantes del comité para su posterior firma. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno asiste a dichos comites con voz y sin voto.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se lleva a cabo de manera periódica, principalmente a través del ejercicio de conciliación que se realiza dentro de los plazos establecidos, conforme a lo definido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA numeral 6.4.8 - Depuración Contable, Permanente y Sostenibilidad. En la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció el cumplimiento de este proceso. El resultado de la auditoría fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2024, mediante el radicado interno 20251105503643.		

1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025 incluido en el sistema de información de gestión por procesos - GESPRO en los numerales 6.4.9.3 - Actividades relacionadas con el flujo de información, define las acciones y estrategias para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable, de manera tal que garanticen el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, numeral 6.4.11.1 Controles - establece el flujograma de conciliación bancaria y define el procedimiento para realizar las conciliaciones con las diferentes áreas proveedoras de información contable y 6.4.11.7 Cierre contable - Flujograma proceso de cierre contable, 6.5.1 Política Contable 001- Instrumentos Financieros, Flujograma Pago Retefuente, ICA e IVA, 6.5.4 Política Contable 004- beneficios a empleado, Flujograma nómina, 6.5.5 Política Contable 005,Provisiones, activos y pasivos contingentes, flujograma conciliación semestral procesos judiciales.	1.00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La ANLA identifica los proveedores de información en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025, numerales 6.4.9.3 - Actividades relacionadas con el flujo de información, establece la forma como circula la información hacia el área contable. Define las acciones y estrategias para un adecuado flujo de información con las diferentes dependencias que proporcionan información a la contabilidad de la entidad y 6.4.11 - Responsabilidades y Controles frente al Proceso contable, en el cual especifica la responsabilidad de los demás procesos de la entidad de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los receptores de información y/o destinatarios de información dentro del proceso contable se han identificado en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 versión 11 del 27 de junio de 2025, puntualmente en los numerales 6.4.9.3 - Actividades relacionadas con el flujo de información, en esta se relacionan las actividades para el proceso contable y periodicidad, 6.4.11- Responsabilidades y Controles frente al Proceso contable, en el cual especifica la responsabilidad de los demás procesos de la entidad de suministrar los datos que se requieran de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal es el encargado de la adecuada imputación contable de las obligaciones en el sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2674 de 2012, registra las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad, gestionar las cajas menores, realizar la gestión de tesorería en lo relativo a programación y ejecución de pagos y de PAC y realizar la gestión del proceso contable en general, encontrándose debidamente individualizados según los lineamientos expedidos por la CGN y las políticas internas, los requisitos para el reconocimiento de un hecho económico están documentados en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables GF-MN-01. Asimismo, las diferentes áreas que proporcionan información contable y que no están dentro de los módulos ya especificados, llevan de manera individualizada la información en los siguientes sistemas complementarios: 1) Nómina -en el aplicativo HOMINIS-, 2) Inventarios-en el aplicativo desarrollado por la ANLA - SIGANLA y 3) Los procesos Judiciales en el -EKOGUI.	1.00	

1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos o activos y las obligaciones o pasivos se miden a partir de su individualización que las dependencias productoras de información contable realizan directamente o en los sistemas de apoyo HOMINIS, SIGANLA y EKOGUI. Los lineamientos están documentados en el Manual de Procedimientos y Políticas Contables GF-MN-01, 6.5. SECCION C Políticas Contables Específicas		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025, contiene en la Sección C-Políticas Contables específicas, numerales 6.5.1.4 y 6.5.2.4 ambos regulan el Reconocimiento, medición y revelación de los instrumentos financieros y de la propiedad planta y equipo, así como el numeral 6.5.11.6 Baja de Cuentas. Estos numerales definen los requisitos que deben cumplirse para dar de baja una cuenta, basándose en la individualización de los derechos y obligaciones, cuando estos ya no cumplen con los criterios establecidos para ser reconocidos como tales. Esta política se complementa con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (código GA-MN-01, versión 12 del 12 de mayo de 2025), en los numerales 6.7.14 y 6.8, que detallan los procedimientos y criterios para la baja de bienes.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, se evidenció en el proceso de evaluación, cumplimiento en la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como la adopción de la normatividad relacionada y sus modificaciones tales como el Instructivo 002 de 2015, Resoluciones 620 de 2015, 468 de 2016, 693 de 2016 y 484 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).	1.00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La ANLA ha implementado las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público - NICSP, a partir de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, igualmente definió las políticas contables en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 que a la fecha se encuentra en la Versión 11 del 27 de junio de 2025		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La ANLA utiliza el catálogo de cuentas vigente. Asimismo registra la información contable en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, herramienta que tiene parametrizado el Catálogo General de Cuentas vigente, y también se tiene implementado el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).	1.00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	De acuerdo con lo evidenciado en la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, los profesionales responsables de realizar actividades relacionadas con el proceso contable consultan en la página web de la CGN el Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública según el marco normativo y regulatorio para entidades del gobierno y hacen uso del SIIF Nación que maneja el catálogo general de cuentas vigente. El resultado de la auditoría fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025, mediante el radicado interno 20251105503643.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La entidad realiza el registro contable de bienes, derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación en la unidad ejecutora 320104 de la ANLA, subunidad 32-01-04-100 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS la subunidad 320401-200 FONAM-ANLA, en estas se realiza de manera individualizada lo concerniente a pagos y cobros, y de forma independiente cuenta con información individualizada, que se maneja en los sistemas de información utilizados como auxiliar del macroproceso contable del SIIF como los son los aplicativos: SIGANLA para la Propiedad, Planta y Equipo administrado el Grupo de Gestión Administrativa equipo de Inventarios y Almacén, HOMINIS que lleva la Nómina y es administrado por el Grupo de Gestión Humana y EKOGUI- de Procesos Judiciales, administrado por la Oficina Asesora Jurídica.	1.00	

1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La ANLA se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, implementó las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) bajo el Marco normativo de contabilidad para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y ha presentado los estados financieros por convergencia en el sistema CHIP de la CGN.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La ANLA, a través del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, realiza la contabilización cronológica de los hechos económicos en la medida de su ocurrencia en el sistema SIIF Nación, sistema que asigna una numeración consecutiva de los documentos, esta directriz se encuentra reflejada en los numerales 6.4.9 - Proceso Contable, 6.4.10 - Sistema Documental Contable, 6.4.11.10 - Registro de la Información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 11 del 27 de junio de 2025.	1.00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La ANLA, a través del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, realiza la contabilización cronológica de los hechos económicos en la medida de su ocurrencia en el sistema SIIF Nación, sistema que asigna una numeración consecutiva de los documentos, tal situación fue evidenciada en la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025. El resultado de la auditoría fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025, mediante el radicado interno 20251105503643.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La entidad realiza verificaciones del registro consecutivo de hechos económicos en los libros de contabilidad del sistema de SIIF Nación, estas indicaciones se encuentran plasmada en el numeral 6.4.11.1 Controles y 6.4.11.10 Registro de la Información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del Manual de Políticas Contables de la ANLA; el cumplimiento de esto se constató en la ejecución de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025. El resultado de la auditoría fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025, mediante el radicado interno 20251105503643.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	La entidad aplica el lineamiento contenido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 versión 11 del 27 de junio de 2025 en el numeral 6.4.10 - Sistema Documental Contable, por cuanto la totalidad de los hechos económicos de la ANLA son verificables, susceptibles de comparaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, aplicando siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, cada uno se registra en SIIF Nación y cuenta con un documento soporte idóneo. Durante el año 2025, a través de las auditorías realizadas a la Gestión Contable y Caja Menor, Gestión Tributaria y Gestión de Cobro, en las cuales se evidenció que los hechos económicos registrados cuentan con documentos soporte idóneos. El resultado de las auditorías fueron socializadas mediante radicados internos 20251105299283, 20251105406713 y 20251105503643 del 30 de julio, 16 de octubre y 22 de diciembre de 2025, respectivamente.	1.00	

1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los registros contables de la entidad se elaboran a partir de los documentos soporte de origen interno y externo, los cuales son recibidos a través de diversos canales y sistemas de información, como GIC, ORFEO y SILA, para los soportes digitales y digitalizados, o bien a través de carpetas físicas. La Oficina de Control Interno, en el marco de sus procesos de seguimiento, realiza verificaciones y comprobaciones de manera aleatoria para asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Durante el año 2025, a través de las auditorías realizadas a la Gestión Contable y Caja Menor, gestión tributaria y gestión de cobro, en las cuales se evidenció que los hechos económicos registrados cuentan con documentos soporte idóneos. El resultado de las auditorías fueron socializadas mediante radicados internos 20251105299283, 20251105406713 y 20251105503643 del 30 de julio, 16 de octubre y 22 de diciembre de 2025, respectivamente.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	La entidad tiene implementado la norma ISO27001-Seguridad de la Información, la cual contempla lineamientos de custodia y conservación de la información digital; de la misma manera los documentos físicos soporte se encuentran en el archivo general (administrado por Gestión Documental) y en los espacios asignados en las instalaciones de la ANLA para tal fin.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Al momento de registrar los hechos económicos se siguen los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 versión 11 del 27 de junio de 2025 específicamente en los numerales 6.4.9 Proceso Contable y 6.4.10 Sistema Documental Contable. Igualmente, se realiza en SIIF Nación los registros de CDP, RP, obligaciones y comprobantes de pago y se efectúan los asientos en los libros respectivos de los hechos económicos. Asimismo, se elaboran los comprobantes para los registros y ajustes derivados de la información recibida de los sistemas de apoyo HOMINIS, SIGANLA y EKOGUI. Todo lo anterior ha sido objeto de verificación a través de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor de la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 20251105503643.	1.00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La ANLA con el apoyo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, realiza el registro contable incorporando los hechos económicos a la contabilidad, lo que permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La ANLA realiza los registros financieros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los comprobantes contienen los registros de los hechos económicos de la entidad, en forma resumida y sirven de fuente para generar los movimientos en los libros, su numeración cronológica y automática, no es administrable por la entidad, lo que permite el seguimiento y control de los registros contables.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Todos los registros se efectúan en el SIIF Nación a partir de los documentos fuente, y quedan reflejados en los comprobantes contables, los cuales a su vez respaldan la información registrada en los libros de contabilidad. Este proceso asegura un adecuado seguimiento y control de la información.	1.00	

1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad de la ANLA provienen del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y se sustentan en los comprobantes contables generados automáticamente y manuales a partir de los registros contables. Asimismo, los libros auxiliares contienen los registros contables de manera detallada, basados en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte correspondientes. Tal situación fue verificada a través de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor de la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 20251105503643.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable, en este sentido no se presentan diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ahora bien, tal como lo contempla el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 en los numerales 6.4.11.1 -Controles y 6.5.10.5 - Conciliaciones la ANLA implementa mecanismos de control, autocontrol y verificación de las actividades y cruces de información.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	En cumplimiento de lo contenido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 de la ANLA, numerales 6.5.10.5 - Conciliaciones, 6.4.9.3 - Actividades relacionadas con el flujo de información y 6.4.11-Responsabilidades y controles frente al proceso contable, La entidad aplica los controles contables de identificación, conciliaciones internas con las áreas proveedores de información contable y cruces de información que le permite verificar la completitud de los registros contables.	1.00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se realiza de forma periódica, principalmente a través del ejercicio de conciliación que se efectúa de manera mensual de acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA numerales 6.5.2.5 - Controles Contables conciliación y 6.5.10.5 - Conciliaciones. En todo caso en el ejercicio permanente del proceso contable se registra y ajusta lo pertinente cuando es identificada alguna situación que así lo requiera. En la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor de la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 20251105503643, se verificó el cumplimiento de la realización de las conciliaciones mensuales.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y son de fácil recuperación, es decir, se pueden obtener mediante reportes en el SIIF Nación y sus saldos están de acuerdo con los reportes trimestrales transmitidos a la Contaduría General de la Nación; en el desarrollo de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor de la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 20251105503643, se constató la información contable reportada con corte a 31 de diciembre de 2024, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025, cuyas fechas de presentación estuvieron dentro de los términos establecidos por dicha entidad y se validó que las cifras reportadas en los formatos CGN2005-001 Saldos y Movimientos y CGN2005-002 Operaciones Recíprocas son iguales y consistentes comparados con la información financiera registrada en SIIF Nación; información registrada en la conformidad número 1 del citado informe.		

1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA se encuentra dentro del marco normativo de contabilidad para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, concordante con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA que contiene las políticas contables específicas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos incluyendo en cada sección el objetivo de la política, el alcance de la misma, la política contable específica, las políticas para la revelación y presentación de la información, los controles contables que se deben llevar a cabo	1.00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos están definidos en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, el cual se encuentra para consulta de todos los colaboradores de la entidad en el Sistema de información de gestión de procesos-GESPRO. En la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 20251105503643, se evidenció que el personal tiene interiorizado los criterios establecidos en dicho manual.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos están definidos en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA numeral 6.5. SECCIÓN C POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS, el cual se encuentra alineado con el marco normativo para entidades del gobierno Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. La aplicación de estas políticas fue evidenciada en las auditorías realizadas a la Gestión Contable y Caja Menor, gestión tributaria y gestión de cobro, en las cuales se observó que los hechos económicos registrados cuentan con documentos soporte idóneos. El resultado de las auditorías fueron socializadas mediante radcados internos 20251105299283, 20251105406713 y 20251105503643 del 30 de julio, 16 de octubre y 22 de diciembre de 2025, respectivamente.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El equipo de colaboradores de Almacén del Grupo de Gestión Administrativa, administra el aplicativo SIGANLA-Módulo Inventarios, donde se lleva de manera detallada el inventario de bienes de la entidad, en este sistema se realiza el control del ingreso y salida de elementos. El cálculo de las depreciaciones y amortizaciones se realiza con el apoyo de una herramienta interna; para lo cual se tiene en cuenta los lineamientos previstos en los numerales 6.5.2 Política Contable 002- Políticas Propiedad Planta y Equipo y 6.5.3 Política Contable 003-Política Activos Intangibles del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA. Así como también, los lineamientos del Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales numerales 6.4 DEPRECIACIÓN, 6.4.1.5 AMORTIZACIÓN y 6.4.1.6 - DETERIORO.	1.00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	El Grupo de Gestión Administrativa, administra el aplicativo SIGANLA - Modulo Inventarios, donde se lleva de manera detallada el inventario de bienes de la entidad y se controla el ingreso y salida de elementos; para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones se tiene diseñada una herramienta interna para lo cual se tiene en cuenta los lineamientos previstos en los numerales 6.5.2 Política Contable 002- Políticas Propiedad Planta y Equipo y 6.5.3 Política Contable 003-Política Activos Intangibles del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA. Así como también, los lineamientos del Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales numeral 6.4 DEPRECIACIÓN, 6.4.1.5 AMORTIZACIÓN y 6.4.1.6 - DETERIORO.		

1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	El Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, código GA?MN?01, establece en el numeral 6.4 Depreciación, el procedimiento y los parámetros para el cálculo de la depreciación de los bienes de la entidad. Dicho cálculo se realiza mensualmente y de manera individual para cada bien. Asimismo, el manual define el procedimiento para el control y seguimiento de los activos, tanto en lo relacionado con el cálculo de la depreciación como en la revisión permanente del inventario, con el fin de identificar aquellos bienes que ya no son necesarios para el funcionamiento de la entidad. En el marco de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor correspondiente a la vigencia 2025, cuyos resultados fueron remitidos a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante radicado interno 20251105503643, se verificó que el cálculo de la depreciación se realiza conforme a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la entidad. El registro de la verificación quedó en la conformidad número 13 del informe final de auditoría.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	El Grupo de Gestión Administrativa es el responsable de la administración de los bienes de la entidad, por lo cual, encargado de evaluar si existen indicios de deterioro del valor de los activos (propiedad, planta y equipo) y efectuar el cálculo de este; tal revisión se debe hacer mínimo una vez al año finalizando el periodo contable e informar al área de Contabilidad para realizar la pertinente y oportuna contabilización, de acuerdo con los lineamientos descritos en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables numeral 6.5.2.4 -Reconocimiento, medición y revelación, por ello, con memorandos de radicación: 20266405089883 y 20266405089873 del 12 de febrero de 2026, el Grupo de Gestión Administrativa informa que para el cierre de almacén ANLA y FONAM-ANLA a diciembre de 2025, no se presentó deterioro ni indicio de deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01, puntualmente en los numerales 6.4.6, Medición de Elementos en los Estados Financieros, 6.4.9.1 Etapas del Proceso Contable 6.4.9.4 Identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior y en el 6.5. Sección C- Políticas Contables Específicas. En apoyo a esta política se cuenta con el Manual para el Manejo de los Bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales código GA-MN-01 versión 12 de mayo 12 de 2025 numeral 6.3. Clasificación de los Bienes por sus Características Físicas	1.00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se encuentran establecidos según el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Asimismo como la adopción de la normatividad relacionada y sus modificaciones, expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01, numeral 6.4.6 Medición de Elementos en los Estados Financieros-, se especifican las diferentes bases de medición para dar ingreso o salida de los hechos económicos		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior realizada en la ANLA, es conforme a los lineamientos señalados en Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01, numerales 6.4.6 Medición de Elementos en los Estados Financieros y 6.5. Sección C Políticas Contables Específicas. Durante el desarrollo de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor, se verificó que la medición posterior se realiza conforme al marco normativo aplicable a la entidad, lo cual se detalla en el criterio número 13 y 14. El resultado de la auditoría fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 2025110550364.		

1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La actualización de los hechos se realiza dando cumplimiento a la política establecida en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01, en la que se tiene establecido que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable es el encargado de asesorar y velar por la sostenibilidad de la información contable de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Este comité presta asesoría a los responsables de la información contable y presupuestal, teniendo como propósito garantizar la presentación de información razonable y oportuna y de contribuir a la cultura del autocontrol en los procesos y procedimientos financieros, para lo cual se convoca a comité en forma periódica y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieren. La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna situación constatada en la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 2025110550364.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	La ANLA dio cumplimiento a los lineamientos emitidos por la CGN, y se basó en el conocimiento y experticia del equipo contable y el Grupo Financiero y Presupuestal, quienes elaboraron y actualizan permanentemente el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01, al cierre de la vigencia se encuentra en la versión 11 del 27 de junio de 2025. En el evento en que se presente un cambio en la estimación contable, se tendrá en cuenta los lineamientos estipulados en el numeral 6.4.11.8 - Cambios en las estimaciones contables y Corrección de Errores, del mencionado Manual.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad ha elaborado y presentado de manera oportuna los estados contables, informes y reportes contables a la Contaduría General de la Nación y demás entes externos y usuarios de la información. Actualmente se generan y publican trimestralmente, situación evidenciada en la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025 en el siguiente link: https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto ; Igualmente proyecta los estados contables y financieros de FONAM-ANLA para ser acogidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-Minamabiente. El resultado de la auditoría fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025, mediante el radicado interno 2025110550364.	1.00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el numeral 6.4.7.4, 'Informes Financieros y Contables Trimestrales', del Manual de Políticas y Procedimientos Contables, código GF-MN-01, se establecen los lineamientos que deben considerarse para la divulgación de los estados financieros.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La entidad ha elaborado y presentado de manera oportuna los estados, informes y reportes contables ante la Contaduría General de la Nación, entes externos y demás usuarios. Actualmente, esta información se publica trimestralmente de manera comparativa en el sitio web institucional https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto . Situación evidenciada en el criterio número 4 del informe de auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 2025110550364.		

1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los Estados Financieros son tenidos en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad. A partir de su análisis, durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Humana y el Grupo de Gestión Financiera, lo que permitió avanzar en la depuración de las cuentas contables de Ingresos pendientes por clasificar y deudores por concepto de incapacidades. Como resultado, se logró clasificar la mayor parte de los ingresos, quedando pendiente únicamente aquellos recursos recibidos al cierre de la vigencia. Asimismo, respecto a los deudores por incapacidades, se definió dar traslado a la Oficina Asesora Jurídica para adelantar las acciones legales orientadas a la recuperación de los valores adeudados por las EPS.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Los Estados Financieros son publicados trimestralmente en la web de la entidad, cada uno contiene 1. Acta de publicación de estados contables, 2. Certificación del representante legal y del Contador de la entidad, 3. Estado de situación financiera comparativo, 4. Estado de resultados comparativo, 5. Estados de cambios en el patrimonio comparativo, 6. Notas a los estados financieros comparativas (Resolución 038 de 2024 de la CGR), el último publicado a la fecha de presentación de este informe es con corte a 30 de septiembre de 2025, dado que los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2025, se encuentran en proceso de firma por parte del Director General y posterior publicación la cual tiene como fecha máxima el 28 de febrero del año en curso.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras de los estados financieros publicadas en la página web de la entidad coinciden con los saldos reportados por el SIIIF Nación, así como con los saldos presentados a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) en los formularios correspondientes a la vigencia 2024. Esta concordancia fue evidenciada durante la auditoría realizada a la Gestión Contable y Caja Menor en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 2025110550364.	1.00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Contador de la entidad, así como los servidores del área contable, realizan las verificaciones de los saldos presentados en los estados financieros, atendiendo el procedimiento Elaboración de Estados Financieros código GF-PR-09 y los lineamientos del numeral 6.4.7 Elaboración y presentación de los Estados Financieros del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01. Como mecanismo adicional de control, la Subdirección Administrativa y Financiera lidera la revisión y el análisis detallado de cada uno de los saldos y variaciones, contando con el acompañamiento técnico del equipo contable previo a su presentación oficial; este proceso garantiza la razonabilidad y veracidad de la información financiera institucional. De la misma manera, el grupo auditor en el ejercicio de sus actividades realiza verificaciones a una fecha definida, de acuerdo con el enfoque de la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 2025110550364.		

1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	En el numeral 6.4.11 Responsabilidades y Controles frente al Proceso Contable del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA, se tiene definido cuatro indicadores financieros así: Capital de Trabajo Neto, Razón Corriente Índice de Liquidez, Razón de Solidez y Razón de Estabilidad, los cuales permiten analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad; las mediciones y los resultados se utilizan en el proceso de depuración contable, estos indicadores hacen parte del análisis. De otra parte, en las notas a los estados financieros trimestrales se presenta la información cuantitativa de manera comparativa de un año a otro, con el fin de establecer las diferencias presentadas que, aunque no se presenta como un indicador como tal, determinan un porcentaje que contribuyen al análisis de la información contable que da cuenta sobre la situación, resultados y tendencias. Asimismo, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal tiene definido el indicador de gestión Porcentaje de recaudo efectivo por seguimiento al licenciamiento y permisos ambientalesEl cual tiene como objetivo Contribuir con el control del financiamiento de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión, desde el recaudo efectivo de servicio de seguimiento.	1.00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas y Procedimientos Contables se tiene definidos cuatro indicadores financieros así: Capital de trabajo neto, razón corriente - Índice de liquidez, razón de solidez y razón de estabilidad y son aplicados principalmente, en el proceso de depuración contable que se presenta ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la ANLA cuando el valor a depurar así lo amerita. Asimismo, el grupo financiero tiene definido el indicador de eficacia Porcentaje de recaudo efectivo por seguimiento al licenciamiento y permisos ambientalesEl cual tiene como objetivo contribuir con el control del financiamiento de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión. Se evidencia que el indicador Razón de Estabilidad, cuya fórmula incorpora el valor del patrimonio, presenta una disminución significativa durante el último trimestre de 2025. Este comportamiento obedece principalmente al efecto derivado del reconocimiento contable de una provisión, registrada con ocasión de un proceso jurídico que falló en primera instancia en contra de la Entidad. Es importante precisar que dicha provisión no solo genera un incremento del pasivo, sino que además disminuye el patrimonio, en la medida en que su registro implica la causación de un gasto, el cual afecta directamente las cuentas patrimoniales. En consecuencia, el impacto conjunto sobre pasivo y patrimonio reduce de manera significativa el resultado del indicador. La caída observada en la razón de estabilidad, por tanto, no obedece a un deterioro de la gestión financiera habitual, sino al reconocimiento obligatorio del hecho económico derivado de la contingencia jurídica, en cumplimiento del marco normativo contable vigente.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La fiabilidad de la información se basa en las verificaciones que se realizan a los saldos de los estados financieros, a través de las herramientas de verificación utilizadas en las auditorías llevadas a cabo por parte de la Oficina de Control Interno y en las conciliaciones realizadas por parte del grupo de contabilidad con los diferentes proveedores internos de información contable.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Los estados financieros presentados y publicados por la entidad están acompañados de las notas explicativas en forma cualitativa y cuantitativa que permiten dar a conocer situaciones particulares de la entidad y las realidades de su proceso contable.	1.00	

1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados financieros fueron elaboradas bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y cumplen con las características de relevancia y representación fiel, satisfaciendo las necesidades de los usuarios de la información.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los informes financieros y contables revelan hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la ANLA; se presentan de manera comparativa y revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, presentada tanto en las notas de carácter general, como las notas de carácter específico.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En la preparación de los estados financieros se aplican criterios uniformes que contribuyen a que la información sea comparable; en las notas a estos estados financieros se presenta la información cuantitativa de manera comparativa de un trimestre a otro, con el fin de establecer las diferencias que son sujetas de análisis y contribuyen para la mejor comprensión y análisis de los usuarios, permitiéndoles identificar las causas y los efectos del cambio.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas a los estados financieros explican la aplicación de metodologías en la nota número 2 - Bases de Medición y Presentación Utilizadas, allí se explican las metodologías que la ANLA ha determinado para la aplicación de las NICSP en el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los informes financieros y contables.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En el ejercicio del proceso auditor se verifica que la información contenida en los estados financieros sea consistente, de igual manera se confirma que corresponda la misma información publicada en los diferentes medios dispuestos por la entidad y los reportados a los entes de control. Dicha verificación fue realizada durante la auditoría a la Gestión Contable y Caja Menor realizada en la vigencia 2025, cuyo resultado fue remitido a la Dirección General el 22 de diciembre de 2025 mediante el radicado interno 2025110550364.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En la vigencia 2025 la entidad realizó Audiencia Pública Participativa Institucional de Rendición de Cuentas (01 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024), la cual se realizó el día 11 de septiembre de 2025 a través de medios presenciales y virtuales para alcanzar una participación amplia y masiva. En el informe, capítulo 4 - Fortalecimiento Sectorial e institucional, numeral 4.6.3 Estados Financieros se dio a conocer la situación financiera de la ANLA tanto de la vigencia 2024 como del primer trimestre de 2025, revelando la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones, la situación del patrimonio, los flujos de ingresos generados, los gastos ejecutados durante cada período. La información de la rendición de cuentas, así como los estados financieros periódicos se encuentran en la web de la entidad: www.anla.gov.co , en la ruta https://www.anla.gov.co/transparencia/planeación, presupuesto e informes/informe de rendicion de cuentas a la ciudadanía . link (https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas)	1.00	

1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Las cifras de los estados financieros presentadas en la rendición de cuentas corresponde a las mismas publicadas en la web de la entidad y a las reportadas a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación. Mediante las diferentes conciliaciones que realizan los colaboradores de contabilidad con las áreas proveedoras de información, se verifican las cifras, permitiendo presentar una información consistente y fiable. En el ejercicio de verificación para la elaboración y presentación del informe de Control Interno Contable vigencia 2005, se verificó que la información de los estados financieros presentados en la rendición de cuentas está alineada con la publicada en la web y la presentada a los diferentes entes de control.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Las explicaciones se dan a través de las notas a los estados financieros, las cuales se realizan de manera trimestral y acompañan al Informe Financiero y Contable y a los Estados Financieros publicados en la web de la ANLA en el link https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto ; estas permiten dar a conocer situaciones particulares de la entidad y las realidades de su proceso contable. En el numeral 4.6.3 del informe de rendición de cuentas, se proporciona el enlace donde se puede consultar los estados financieros completos con sus respectivas notas.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con la Política (Estructurada) de Administración de Riesgos, Código DPI-PLE-01 versión 9 del 30 de abril de 2024, que tiene como objeto: Generar lineamientos para la administración y gestión de los riesgos a los que está expuesta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales como son: gestión, corrupción, fiscales y de seguridad de la información, a través de la identificación, valoración y tratamiento de estos, con el fin de cumplir los objetivos estratégicos y de los procesos.	0.72	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	RCIALMEN	La entidad cuenta con una herramienta diseñada para identificar y valorar los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, así como definir su tratamiento, realizar monitoreo y revisión, seguimiento y evaluación, con el fin de administrar y gestionar de manera adecuada los riesgos de la entidad denominada Sistema de Información Gestión de Riesgos -GESRIESGOS, en este, se encuentran incluidos tres riesgos de índole contable, así: <input type="checkbox"/> Posibilidad de afectación reputacional por el registro inadecuado de un hecho económico inusual relacionado con las operaciones ordinarias de la entidad en el SIIF Nación, debido a la aplicación incorrecta del proceso contable de acuerdo a la normativa vigente; <input type="checkbox"/> Posibilidad de afectación reputacional por el registro contable inadecuado de hechos económicos debido a la selección errónea de cuentas y subcuentas contables al momento de registrar el hecho económico en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR; <input type="checkbox"/> Posibilidad de afectación reputacional por elaboración y presentación inoportuna de los Estados Financieros a los grupos de valor debido a la demora en la entrega de la información necesaria, consistente y de calidad por parte de las dependencias involucradas en los tiempos establecidos; <input type="checkbox"/> Asimismo se determinó que la instancia responsable de gestionar el riesgo contable en la ANLA es el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante la Resolución 1967 del 30 de septiembre de 2019. Este comité tiene la responsabilidad de asesorar al Representante Legal y a los responsables de la información financiera en la gestión de los riesgos contables dentro del Proceso de Gestión del Riesgo Contable. Sin embargo, no se evidenció Mapa de Riesgos Contables correspondiente en la vigencia 2025.		

1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Para la identificación de los riesgos contables, se observó que se aplicaron los lineamientos impartidos en la Política (Estructurada) de Administración de Riesgos, se cuenta con el análisis de riesgos donde se determinó la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones a implementar	1.00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	En el año 2025 se revisaron y actualizaron los riesgos de corrupción y de gestión, conforme a lo establecido en la Política Estructurada de Administración de Riesgos. En materia contable se establecieron tres riesgos, los cuales fueron objeto de seguimiento durante la vigencia: 1. Posibilidad de afectación reputacional por elaboración y presentación inoportuna de los Estados Financieros a los grupos de valor debido a la demora en la entrega de la información necesaria y consistente, por parte de las dependencias involucradas en los tiempos establecidos. cuya valoración de riesgo se ubicó en zona moderada; durante el 2025 se realizó un monitoreo. 2. Posibilidad de afectación reputacional por el registro contable inadecuado de hechos económicos debido a la selección errónea de cuentas y subcuentas contables al momento de registrar el hecho económico en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR, cuya valoración de riesgo se ubicó en zona baja; durante el 2025 se realizó un monitoreo. 3. Posibilidad de afectación reputacional por el registro inadecuado de un hecho económico inusual relacionado con las operaciones ordinarias de la entidad en el SIF Nación, debido a la aplicación incorrecta del proceso contable de acuerdo a la normativa vigente, cuya valoración de riesgo se ubicó en zona baja; durante el 2025 se realizó un monitoreo.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	De conformidad con la Política (Estructurada) de Administración de Riesgos código DPI-PL-01 versión 9 del 30 de abril del 2024, corresponde a la primera línea de defensa (líderes de los procesos y equipos de trabajo) realizar el monitoreo y revisión de los controles y los planes de acción establecidos para mitigar la materialización de los riesgos. El monitoreo y revisión debe ser un ejercicio permanente que debe estar supervisado por los líderes de los procesos, con el fin de asegurar la implementación de los controles y del plan de acción. La Oficina de Control Interno realiza seguimiento y evaluación independiente a los riesgos de la entidad, los cuales se pueden hacer en el marco de las auditorías internas incluidas en el Plan Anual de Auditoría aprobado para cada vigencia, o a través de seguimientos definidos por la Oficina de Control Interno en el mismo plan.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En los riesgos identificados y gestionados en la Matriz de Riesgos Institucional y Matriz de Riesgos Contables se han implementado los controles adecuados para reducir la probabilidad e impacto de la materialización del riesgo.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El área Contable de la ANLA realiza de manera periódica autoevaluaciones para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, anualmente el área presenta a la Oficina de Control Interno los resultados de la autoevaluación: Resultados del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento - ANLA 2025		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos de experiencia, formación académica y demás políticas de selección, según lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable del sector público. Para el caso de contratos de prestación de servicios los requisitos se establecen en los estudios previos y en las hojas de vida.	1.00	

1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios de planta y los contratistas involucrados en el proceso contable cuentan con la formación académica exigida para sus cargos, Asimismo se observó que participan en las capacitaciones planificadas según el Plan Institucional de Capacitación - PIC de la ANLA y participan en las capacitaciones organizadas por la Contaduría General de la Nación. Durante la vigencia 2025 los colaboradores del proceso contable asistieron a la capacitación de actualización en reforma tributaria incluida en el Plan Institucional de Capacitación y Capacitación aplicada sobre regulación contable, ofrecida por la Contaduría Genral de la Nación.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	RCIALMEN	La ANLA formula anualmente el Plan Institucional de Capacitación-PIC, el cual contiene diferentes temas de interés que contribuyen al desarrollo de competencias y actualización de los colaboradores de la entidad incluyendo los de contenido financiero. Durante la vigencia 2025, el 12 de mayo, se realizó una capacitación en temas financieros denominada: Actualización en reforma tributaria, con una intensidad horaria de tres horas; sin embargo, es mínimo para definirlo como una actualización permanente. Por otra parte, la dependencia asiste a las capacitaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación. Revisados los soportes se evidencia que solo dos (2) de los seis (6) colaboradores del proceso contable, durante la vigencia 2025, asistieron a una capacitación: Capacitación aplicada sobre regulación contable, los días 26 y 27 de junio de 2025 con una intensidad de 13 horas.	0.88	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El Grupo de Gestión Humana realiza el seguimiento minucioso a la ejecución del PIC programado para cada vigencia en la entidad, es así, que a través del informe de la plan estratégico de talento humano - PETH se verificó que a 31 de diciembre se cumplió con el 100% de las actividades de capacitación propuestas para la vigencia 2025. La verificación se llevo a cabo en la página web de la entidad en el link https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-estrategico-de-talento-humano/vigencias-peth		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Según el Procedimiento de Capacitación código TH-PR-08, que se encuentra en la versión 7 del 23 de abril de 2025, el Grupo de Gestión Humana define como objetivo de este documento: Desarrollar actividades de capacitación para los servidores públicos de la entidad las cuales ofrezcan opciones de aprendizaje, orientadas al desarrollo y mantenimiento de las competencias técnicas y/o comportamentales facilitando el desempeño en sus cargos durante su permanencia en la entidad lo cual se consolida en el Plan Institucional de Capacitación PIC. El Grupo de Gestión Humana realiza un proceso de control, medición y mejora continua, evaluando cada capacitación mediante un formato que mide la calidad, pertinencia y aplicabilidad. Los resultados de estas evaluaciones son analizados y, en caso necesario, se ajustan para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Además, cuando la capacitación en temas misionales supera las 16 horas, se aplica una evaluación de conocimientos antes y después del evento para medir la curva de aprendizaje. Para evaluar la gestión del plan de capacitación, impacto y satisfacción, se definió el indicador de producto: Efectividad en las capacitaciones de la entidad que tengan una intensidad horaria de 16 horas o más y al 31 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno verificó que se cumplió al 100% con la meta establecida.		

2.1	FORTALEZAS	NO	<p>1.Las políticas y procedimientos contables están definidas en el marco de la normatividad expedida por la CGN y se encuentran actualizados de acuerdo con el resultado del ejercicio de autocontrol y la actualización normativa. 2.Las actividades contables cuentan con el flujo de información necesario para el desarrollo de las operaciones, se encuentran documentadas y cuentan con herramientas que permiten individualizar los derechos y las obligaciones. 3.La ANLA registra en el SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda la información presupuestal y contable, lo que permite realizar de manera controlada la contabilización cronológica de los hechos económicos en la medida de su ocurrencia. 4.Las conciliaciones permanentes entre áreas aseguran el control de información, permitiendo verificar y ajustar saldos contables para reflejar la situación financiera. Además, la OCI revisa periódicamente el proceso contable según el Plan Anual de Auditorías, y la CGR ejerce control fiscal, facilitando análisis para mejorar el proceso. 5. Se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cuyo objetivo es contribuir a la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera. 6.Los informes a la CGN a través del CHIP se presentan oportunamente. 7.La entidad cuenta con una metodología definida para la identificación y valoración de los riesgos. Durante la vigencia 2025, ninguno de los riesgos establecidos se materializó.</p>		
2.2	DEBILIDADES	NO	<p>1.El SIIF Nación aún no cuenta con los módulos de inventarios y nómina lo que hace que se tenga que recurrir a otros sistemas o aplicativos y cargar información consolidada. 2. La entidad no cuenta con un software especializado para el manejo y control de bienes. El aplicativo SIGANLA, desarrollado internamente por la ANLA, se utiliza para controlar las entradas y salidas de almacén, el cual presenta deficiencias en el cálculo de la depreciación, lo que podría presentar el riesgo de errores en la transcripción de datos contables y posterior inconsistencias en los estados financieros, especialmente en el gasto asociado a depreciación. 3 La socialización de las políticas contables aplicables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos no se realizó de manera directa con el personal involucrado en el proceso contable. Esta se realizó de manera masiva, mecanismo que no garantiza que los responsables o actores directamente vinculados con las operaciones contables conozcan de manera oportuna los cambios efectuados a dichas políticas. 4 El plan institucional de capacitación tiene contemplado un mínimo de temas para la capacitación del personal involucrado en el proceso contable lo que podría repercutir en la falta de mejoramiento en el desarrollo de las competencias y habilidades que fortalezca el desempeño de las actividades. 5.No se evidenció el Mapa de Riesgos Contables para la vigencia 2025. Esta omisión imposibilita el seguimiento técnico de los riesgos residuales asumidos. Sin este instrumento de control, el proceso queda vulnerable ante la materialización de eventos que podrían escalar a zonas de riesgo superior, afectando la oportunidad en la implementación de acciones correctivas. 6 Se observa retraso excesivo en la elaboración y revisión de las actas del Comité de Sostenibilidad Contable. Esto afecta la formalización oportuna de decisiones, evidenciando la necesidad de optimizar los tiempos de gestión documental.</p>		

2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	<p>Durante la vigencia 2025 se actualizaron los procedimientos que dan lineamientos al proceso contable, lo cual fortalece el proceso, al asegurar que los instrumentos utilizados se mantengan alineados con la normativa vigente y permitan una ejecución más eficiente, controlada y coherente de las actividades relacionadas con la contabilización de hechos económicos. 2. Se implementaron acciones de autocontrol que permiten garantizar el cumplimiento total de las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros en cuanto al detalle mínimo a revelar. 3. Los Estados Financieros son tenidos en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad. Durante la vigencia 2025, a partir de su análisis, se avanzó en la depuración de la cuentas contables de Ingresos pendientes por clasificar y deudores por concepto de incapacidades.</p>		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	<p>1. Adelantar gestiones de manera prioritaria con el fin de lograr la implementación del módulo de SIIF Nación para el manejo de inventarios. 2. Proponer al grupo de Gestión Humana la inclusión de capacitaciones y programas de actualización en el plan de capacitación institucional, dirigidos al personal contable, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de sus competencias. De esta manera, los profesionales podrán adquirir y/o reforzar habilidades y actitudes que mejoren su destreza y desempeño en el ámbito laboral. 3. Establecer mecanismos de socialización más directos y participativos informativas, que aseguren que el personal responsable de las operaciones contables reciba de manera oportuna las actualizaciones de las políticas contables y conozca los lineamientos necesarios para su adecuada aplicación. 4. Elaborar, actualizar e incorporar el Mapa de Riesgos Contables en los instrumentos institucionales, garantizando su seguimiento y la aplicación oportuna de acciones de control. 5. Implementar controles que aseguren la elaboración, revisión y firma de las actas dentro de un plazo definido posterior a cada sesión, con el fin de dar oportunidad al registro documental y garantizar la adecuada formalización de las decisiones adoptadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.</p>		